



FIDEICOMITENTE



FIDUCIARIO

ENMIENDA N° 1

LLAMADO 01/2018

ENMIENDA N° 1

27/02/2018

**LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS
01/2018**

**FIDEICOMISO SANATORIO
DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

En Sección 1 cláusula 43 Instrucciones a los Oferentes y Condiciones Generales del Contrato

Donde dice:

43. Mejora de Oferta Económica

Quien sea designado para la evaluación de las Ofertas se reserva el derecho de solicitar mejora de oferta económica al Oferente de la Oferta mejor puntuada y a aquellos Oferentes cuyas Ofertas tengan una puntuación total igual a la de la Oferta mejor puntuada o con una diferencia respecto a esta última no superior al 5%.

En caso de solicitarse mejora de Oferta económica, se dictaminará la adjudicación al Oferente que en definitiva proponga la Oferta más económica, independientemente de los puntajes totales obtenidos.

La mejora de Oferta Económica deberá presentarse en sobre cerrado conteniendo el *Formulario 3: Oferta Económica*, original y copias editables en pendrive o CD debidamente firmados por el Representante Legal del Oferente, en la dirección, día y horario comunicados por el Contratante, y en la forma establecida en la cláusula 26 y 27 de esta Sección.

En caso que un Oferente requerido no presente mejora de Oferta económica, competirá con el monto ofrecido originalmente.

En caso que, como resultado de la mejora de ofertas, dos Ofertas o más resultaran iguales en valor, se podrá promover una puja a la baja de precios entre ellas, dividir la adjudicación entre dos o más Oferentes, si a exclusivo juicio de la Contratante fuera conveniente, o efectuar un sorteo.



FIDEICOMITENTE



FIDUCIARIO

ENMIENDA N° 1

LLAMADO 01/2018

Debe decir:

43. Potestades del evaluador ante ofertas similares o manifiestamente inconvenientes.

43.1 Mejora de Oferta Económica

Quien sea designado para la evaluación de las Ofertas se reserva el derecho de solicitar mejora de oferta económica al Oferente de la Oferta mejor puntuada y a aquellos Oferentes cuyas Ofertas tengan una puntuación total igual a la de la Oferta mejor puntuada o con una diferencia respecto a esta última no superior al 5%.

En caso de solicitarse mejora de Oferta económica, se dictaminará la adjudicación al Oferente que en definitiva proponga la Oferta más económica, independientemente de los puntajes totales obtenidos.

La mejora de Oferta Económica deberá presentarse en sobre cerrado conteniendo el *Formulario 3: Oferta Económica*, original y copias editables en pendrive o CD debidamente firmados por el Representante Legal del Oferente, en la dirección, día y horario comunicados por el Contratante, y en la forma establecida en la cláusula 26 y 27 de esta Sección.

En caso que un Oferente requerido no presente mejora de Oferta económica, competirá con el monto ofrecido originalmente.

En caso que, como resultado de la mejora de ofertas, dos Ofertas o más resultaran iguales en valor, se podrá promover una puja a la baja de precios entre ellas, dividir la adjudicación entre dos o más Oferentes, si a exclusivo juicio de la Contratante fuera conveniente, o efectuar un sorteo.

43.2 Negociaciones

Quien sea designado para la evaluación de las Ofertas se reserva el derecho de entablar negociaciones con el Oferente de la Oferta mejor puntuada y a aquellos Oferentes cuyas Ofertas tengan una puntuación total igual a la de la Oferta mejor puntuada o con una diferencia respecto a esta última no superior al 5%, a fin a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio de uno o más rubros o del lote completo.

43.3 Precio Manifiestamente Inconveniente

Si los precios de la o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, quien sea designado para evaluar las ofertas, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad de uno o más rubros o del lote completo.